

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****83****GETAFE NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María Rosario Navas García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 452/2017, instados por don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de doña María Teresa Martín Moreno contra doña Lacramioara Paun y don Adrian Stefan, en reclamación de 5.039,95 euros, en los que se ha dictado en fecha 29 de enero de 2020 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Primero.—Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la actora, y en su virtud condenar solidariamente a los demandados, al pago a la actora de la cantidad de 5.039,95 euros, intereses vistos en fundamentos, y con expresa imposición al demandado, de las costas causadas.

Segundo.—Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en veinte días, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, doña Lacramioara Paun y don Adrian Stefan, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 27 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.005/21)

